



CONSEJO DIRECTIVO

ACUERDO No. 008

(01 de octubre de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE – INTEP, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE – INTEP

En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en la Ley 30 de 1992 y las previstas en el Acuerdo 010 de 3 de julio de 2019 “Por el cual se expide el Estatuto General del INTEP de Roldanillo” y,

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, es la hoja de ruta que establece los objetivos de gobierno, fijando programas, inversiones y metas para el cuatrienio. Permite evaluar sus resultados y garantiza la transparencia en el manejo del presupuesto.

Que a través del citado Plan Nacional de Desarrollo el Gobierno Nacional apuesta por el fortalecimiento de la educación superior, con un especial énfasis en el sistema de Instituciones de Educación Superior oficiales, compuesto a la fecha por 32 Universidades y 29 Instituciones Técnicas Tecnológicas y Universitarias -ITTU.

Que conforme a lo previsto en el Acta de Acuerdo suscrita el 14 de diciembre de 2018 en el marco de la Mesa de Diálogo para la construcción de acuerdos para la educación superior pública, en el numeral 7 se acordó destinar recursos para saneamiento de pasivos y proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior oficiales.

Que para distribuir los recursos de inversión antes citados, el Ministerio de Educación Nacional acudió a los Planes de Fomento de la Calidad PFC, dado que apuntan a lograr una adecuada articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Decenal de Educación, el Modelo de Indicadores de Desempeño de la Educación Superior - MIDE, las condiciones para el aseguramiento de la calidad, y el Plan de Desarrollo Institucional de cada Institución y contribuir al fortalecimiento de la Calidad.

Que los PFC fueron definidos en el Decreto 1075 de 2015 como herramienta de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas.

Que mediante Ordenanza No. 525 del 06 de diciembre de 2019, se ordenó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal de 2020.

Que mediante Decreto No. 1716 del 27 de diciembre de 2019, se liquidó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Departamento del Valle del Cauca para la vigencia fiscal de 2020, en el cual había sido proyectado en relación a los gastos de la Institución, la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$10.906.630.354.00).



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 008 del 01 de octubre de 2020. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2020

Que en el Decreto No. 1716 del 27 de diciembre de 2019, en el presupuesto de inversión para la vigencia 2020 se apropiaron a la fuente de PFC la suma de MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.680.000.000,00)

Que mediante Resolución 018029 del 28 de septiembre 2020, El Ministerio de Educación Nacional asignó los recursos a Instituciones de Educación Superior Públicas, con cargo al presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional, para la vigencia fiscal 2020, para Plan de Fomento a la Calidad (PFC) de la vigencia 2020 para financiar el PFC del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP, para la actual vigencia, por la suma de MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 1.862.092.888).

Que se hace necesario incorporar al presupuesto de inversión del INTEP en la fuente de PFC de la vigencia 2020, la suma de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$182.092.888,00), como resultado de la diferencia entre el valor apropiado inicialmente y el valor asignado por Ministerio de Educación Nacional.

Los aportes entregados por El Ministerio de Educación Nacional, por concepto de los Planes de Fomento a la Calidad - 2020 deberán ser incorporados al presupuesto del INTEP en calidad de adición presupuestal, de tal manera que permitan la ejecución del proyecto de inversión al cual serán destinados los respectivos recursos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese una adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del INTEP, para la vigencia fiscal 2020, de la siguiente manera:

INGRESOS		
CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	182.092.888
1-3	TRANSFERENCIAS	182.092.888
1-3.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	182.092.888
1-3.1.1	DE LA NACION	182.092.888
1-3.1.1.2	De la Administración Central Nacional	182.092.888
1-3.1.1.2.3	Planes de Fomento a la Calidad	182.092.888
GASTO		
CÓDIGO	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	182.092.888
2-3	GASTOS DE INVERSION	182.092.888
2-32	INVERSION SOCIAL	182.092.888
2-324	APOYO AL PLAN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL INTEP, VALLE DEL CAUCA	182.092.888
2-324.1	PLANES DE FOMENTO A LA CALIDAD	182.092.888
2-324.1.4	Dotación, Infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura	182.092.888

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co



Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo, Valle - INTEP

Establecimiento Público Departamental
Nit. 891.902.811-0

Consejo Directivo – Acuerdo No. 008 del 01 de octubre de 2020. Por medio del cual se efectúa una Adición en el presupuesto de Rentas y Gastos del Instituto de Educación Técnica Profesional de Roldanillo Valle, - INTEP, para la vigencia fiscal de 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: Realícense las acciones necesarias ante la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca para la radicación y el respectivo trámite a nivel presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación por parte de la Gobernación del Valle.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Roldanillo, el 01 de octubre de dos mil veinte (2020).

Original Firmado

OSCAR MARINO GOMEZ GARCIA
Presidente

Original Firmado

WILLIAM GOMEZ VALENCIA
Secretario

Comprometidos con la Excelencia

Carrera 7 N° 10-20 PBX (57-2) 229 8586 FAX Ext. 115 Roldanillo, Valle del Cauca Colombia
www.intep.edu.co - e-mail: rectoria@intep.edu.co